Exp.1701-D-22.

Buenos Aires, 14 de Julio de 2022.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Acéptase la donación por parte de la Jewish American Society for Historic Preservation de una escultura en homenaje a Ana Frank, cuya descripción se detalla en el Anexo I, para ser emplazada en la Plaza Ana Frank del barrio de Belgrano, Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- La Jewish American Society for Historic Preservation se hará cargo del emplazamiento de la obra citada en el artículo 1°.

Art. 3°.- Publíquese y cúmplase con lo establecido en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date:2022. 7.15

ANEXO I



DIMENSIONES DE LA ESCULTURA:
BASE: 1.25 METROS x 1.6 METROS
ALTO: 2 METROS
La figura de la escultura de Ana Frank sentada, es de 1.3 metros.
La mesa es de 110 x 72 centímetros.
La escultura pesa aproximadamente 250 kilogramos.
Se necesita fundición de concreto para asegurarla y que no se hunda.